

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Concejel, Augusto Rolando, el expediente C.M N° 10.448-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en su art. 47.º que, “cada Concejel podrá solicitar por nota al Presidente la designación de un Secretario que será nombrado por mayoría absoluta de votos de sus ediles con derecho a emitirlo.”

Que, la solicitud ha sido debidamente cumplimentada por el Señor concejal Augusto Rolando.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCION

Art. 1.º) Designase al Sr. Federico Santiago Audagna DNI. 36.887.711 como Secretario del Bloque de Juntos Por el Cambio prestando colaboración con el Concejel Augusto Rolando.

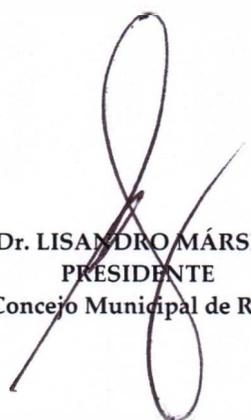
Art. 2.º) La designación a la que refiere el artículo precedente tendrá vigencia desde el 07 de diciembre de 2023.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los catorce días del
mes de diciembre del año dos mil
veintitrés _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela